



Diputados aprueban en lo general nueva Ley de Telecomunicaciones; servicio de telefonía solo se brindará a usuarios con CURP

El bloque oficialista de Morena, PT y PVEM recibió el respaldo del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano

Por Israel Aguilar Esquivel



En San Lázaro, diputados aprobaron en lo General el dictamen que expide la nueva **Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión**. El código que establecerá las normas para regular la explotación del espectro radioeléctrico también contempla el uso de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) como un requisito para acceder a servicios de telecomunicación móvil.

Con el **respaldo de 369 votos**, emitidos por diputadas y diputados del bloque oficialista conformado por el Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**), el Partido del Trabajo (**PT**) y el Partido Verde Ecologista de México (**PVEM**), apoyados por el Movimiento Ciudadano (**MC**), así como 104 votos opositores y tres abstenciones, fue aprobado el dictamen.

Tras la votación, también quedó consolidada la abrogación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2014, la cual se mantendrá vigente en tanto el nuevo decreto no sea difundido en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**).

[Diputados aprueban en lo general nueva Ley de Telecomunicaciones; servicio de telefonía solo se brindará a usuarios con CURP - Infobae](#)